



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Nº Expediente: GST25-0128
Título del expediente: Servicios de gestión de la formación para la Autoridad Portuaria de Baleares
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 476.619,96 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 576.710,15 €
Valor estimado del contrato: 1.409.895,20 €
Importe adjudicado sin IVA: 437.458,04 €
Importe adjudicado con IVA: 529.324,23 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Dos (2) de un (1) año cada una

ANTECEDENTES:

1. En fecha 3 de noviembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de los “**Servicios de gestión de la formación para la Autoridad Portuaria de Baleares**”, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos diecinueve euros con noventa y seis céntimos (476.619,96 €) IVA excluido, y un valor estimado de un millón cuatrocientos nueve mil ochocientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.409.895,20 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 5 de noviembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, siendo rectificado en fecha 5 de diciembre de 2025 y, en fechas 5 de noviembre y 8 de diciembre de 2025, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 730816-2025 y 811172-2025, respectivamente.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 17 de diciembre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora de presentación
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	A92909068	15/12/2025	09/12/2025 (14:40 h)
NT FOR LEARNING, S.L.	B15549413	15/12/2025	12/12/2025 (11.59 h)
ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B85914752	15/12/2025	12/12/2025 (19.58 h)
TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	B13321005	15/12/2025	15/12/2025 (15.12 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., NT FOR LEARNING, S.L., ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 4 de marzo de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 25 de febrero de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 4 de marzo de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	36,50
NT FOR LEARNING, S.L.	39,00
ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	35,50
TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	31,50

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta Plan de Formación	Tiempo de respuesta Memorias anuales	Garantía de calidad
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.	460.403,30 €	30 días	5 días	2 certificados
NT FOR LEARNING, S.L.	437.458,04 €	30 días	5 días	3 certificados



Autoritat Portuària de Balears

ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	449.000,00 €	30 días	5 días	2 certificados
TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	450.902,23 €	30 días	5 días	2 certificados

Se observó que la empresa MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A. introdujo en la plataforma de contratación electrónica una oferta económica por importe 60.403,30 €. Sin embargo, en el documento que acompaña a su propuesta y en el que se desglosa la misma, se comprueba que hacen una oferta por valor de 460.403,30 €, que es el que se tendrá en cuenta en el presente procedimiento a la hora de valorar el criterio, al interpretar la Mesa de Contratación que se trata de un error tipográfico manifiesto y que la voluntad de la empresa licitadora es la expresada en el documento adjunto.

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

A continuación, la Mesa procedió a valorar y clasificar las ofertas por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%): 4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%): 5. Garantías de calidad (5%): 6. Valoración técnica (40 %): 7. Total:	1. NT FOR LEARNING, S.L. 2. 437.458,04 € (40 Puntos) 3. 30 días (10 Puntos) 4. 5 días (5 Puntos) 5. 3 certificados (3,75 Puntos) 6. 39,00 Puntos 7. 97,75 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%): 4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%): 5. Garantías de calidad (5%): 6. Valoración técnica (40 %): 7. Total:	1. ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 449.000,00 € (28,03 Puntos) 3. 30 días (10 Puntos) 4. 5 días (5 Puntos) 5. 2 certificados (2,50 Puntos) 6. 35,50 Puntos 7. 81,03 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%): 4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%): 5. Garantías de calidad (5%): 6. Valoración técnica (40 %): 7. Total:	1. TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. 2. 450.902,23 € (26,07 Puntos) 3. 30 días (10 Puntos) 4. 5 días (5 Puntos) 5. 2 certificados (2,50 Puntos) 6. 31,50 Puntos 7. 75,07 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo respuesta Plan Formación (10%): 4. Tiempo respuesta Memorias Anuales (5%): 5. Garantías de calidad (5%): 6. Valoración técnica (40 %): 7. Total:	1. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. 2. 460.403,30 € (16,36 Puntos) 3. 30 días (10 Puntos) 4. 5 días (5 Puntos) 5. 2 certificados (2,50 Puntos) 6. 36,50 Puntos 7. 70,36 Puntos



En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de “Servicios de gestión de la formación para la Autoridad Portuaria de Baleares”, a favor de la entidad **NT FOR LEARNING, S.L.**, con NIF nº B15549413, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cuatro céntimos (437.458,04 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de un (1) año con posibilidad de dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

El tiempo de respuesta de treinta (30) días hábiles para el Plan de Formación y de cinco (5) días hábiles para las Memorias Anuales.

El plazo de garantía de un (1) año para los trabajos.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa NT FOR LEARNING, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa NT FOR LEARNING, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria a la cuenta de la que es titular la Autoridad Portuaria de Baleares en el BBVA con origen Banco Santander, S.A., en fecha 12 de marzo de 2026, concepto *Garantía definitiva- Servicio de gestión de la formación para la Autoridad Portuaria de Baleares. Exp: GST25-0128* e importe de tres mil ochocientos treinta y un euros (3.831 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 4 de marzo de 2026.



Autoritat Portuària de Balears

- Adjudicar el contrato de “Servicios de gestión de la formación para la Autoridad Portuaria de Balears” a la empresa NT FOR LEARNING, S.L., con NIF nº B15549413, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cuatro céntimos (437.458,04 €), IVA excluido, resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario a las unidades de ejecución previstas en el Pliego. Los precios unitarios de adjudicación son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
CAPÍTULO 1 PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA						
01.01	Planificación Estrategia de la Formación	1,00	15.000,20 €	15.000,20 €	3.190,00 €	3.190,00 €
CAPÍTULO 2 PRESTACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
02.01	Gestión Integral de la Actividad Formativa	12,00	5.134,98 €	61.619,76 €	2.855,67 €	34.268,04 €
02.02	Contratación de Acciones Formativas	1,00	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula.

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada una hasta un máximo de dos (2) años más.

El tiempo de respuesta de treinta (30) días hábiles para el Plan de Formación y de cinco (5) días hábiles para las Memorias Anuales.

El plazo de garantía de un (1) año para los trabajos.

- Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
- Notificar esta resolución a las empresas MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y TECNAS SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa NT FOR LEARNING, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en



Autoritat Portuària de Balears

el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*